



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 1 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° E-720-2024 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UN (1) LINER de cinco aros y UN (1) TUBO DE PANTORRILLA destinados al afiliado Clave N.° 008-00002760/07 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.° 05 e informe técnico N.° 298/24 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Artículo 18 Inciso l).

Que en el número de orden 11 obra Disposición de Delegado Buenos Aires DDBA-5-2024 que autoriza el llamado a contratación.

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) y fue incorporado en orden N.° 38.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. (CUIT 30-54170555-0) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social según Resolución de Directorio 155/16 por el importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.509.585,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295910 y 999295415; específicas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), Leyes Provinciales N.° 1465, Ley N.° 1150 y los Decretos Provinciales N.° 674/11, N.° 1678/22, N.° 3584/22, N.° 01/24, Resolución de Presidencia N.° RP-26-2024 ratificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP-70-2024 y Resoluciones O.P.C. N.° 94/2020, N.° 17/2021, N.°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.° 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF N.° RP-1350-2023 y N.° RP- 1327-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 261/2024-312 referente a la adquisición de N (1) LINER de cinco aros y UN (1) TUBO DE PANTORRILLA destinados al afiliado Clave N.° 008-00002760/07 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.° 05 e informe técnico N.° 298/24, en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16, y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. (CUIT 30-54170555-0) por el

importe total DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.509.585,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295910 y 999295415; específicas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-249-2024**

OSPTF

Firmado Electrónicamente por  
Agte. CARREÑO Jorge Luis  
OSEF  
SUB COORDINADOR administrativo  
01/03/2024 09:12